



## PREMIOS HYPNOS 2009

### BASES:

1. Estos premios tienen carácter institucional, y se concederán tanto a personas individuales, como a colectivos, ya sean del municipio o de fuera del mismo siempre que hayan sido propuestos por el Jurado, u otras personas, colectivos y entidades, con argumentación suficiente para que los miembros del Jurado tengan la debida información en sus deliberaciones
2. Las distintas categorías de los Premios Hypnos 2009, serán las siguientes:
  - Galardón dedicación a la Cultura 2009
  - Galardón al Desarrollo empresarial 2009
  - Galardón al Embajador de Jumilla 2009.
  - Galardón a la Defensa de los Valores Humanos 2009
  - Galardón Cooperación con el Municipio 2009
  - Galardón Especial 2009
3. El Jurado estará formado por el Secretario de la Corporación o Funcionario en quien delegue, el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, que actuarán con voz y sin voto, y un número de miembros no inferior a cuatro, que serán designados por la Junta de Gobierno Local
4. Las propuestas se enviarán, a partir de la publicación de estas bases, a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, en sobre cerrado, en el que se hará constar “**PREMIOS HYPNOS 2009**”, y contendrá además de la propuesta, la identificación del proponente, haciendo constar nombre, apellidos y DNI del proponente, o el CIF del colectivo o entidad, en su caso, así como un resumen de los méritos que concurran.
5. El plazo de admisión de propuestas finalizará el próximo día 30 de diciembre del presente año a las 14:00 horas, dándose a conocer los galardonados a través de los medios de comunicación locales
6. La entrega de esta distinción se hará entre los meses de enero y marzo de 2010
7. La decisión del Jurado será inapelable, pudiendo quedar desierto cualquiera de los Galardones si así lo estimase.

Jumilla, 15 de octubre de 2009.